**INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**

**ACTA 2590**

**ASISTENCIA:**

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Lic. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante suplente de FUNTER; Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Hacienda; Licda. Lesly Noemy Cervellón y Licda. María Marta Cañas de Herrera, Representante Propietaria y Suplente del Ministerio de Trabajo; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, representante suplente del Ministerio de Salud, Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador, Sra. Darling Azucena Mejía Pineda, Representante suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Ángel Fredi Sermeño Menéndez Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación, Lic. Luis Javier Suárez Magaña, Asesor de Junta Directiva y Lic. Joselito Tobar Recinos, Gerente y Secretario de Junta Directiva.

**FECHA:** martes 19 de abril de 2016.

**HORA**: 12:30 p.m.

**LUGAR**: Sala de Sesiones ISRI.-

**AGENDA:**

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Correspondencia recibida de Centros de Atención.
5. Correspondencia recibida de la Administración Superior.
6. Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención de la Institución o invitados.
7. Informes de Presidencia.
8. Asuntos varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

**2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta No. 2589.la cual es aprobada por los presentes.

**3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**

* ACUERDO 14-2016: CON BASE AL ART. 83-A DE LA LACAP, CLAUSULA DEL CONTRATO LP 13/2016 IX.MODIFICACIÓN, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.12.1 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LP 13/2016 SUSCRITO CON **XXXXX** DISMINUYENDO LAS ENTREGAS DE GAS PROGRAMADAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, LA CUAL NO SE HA LLEVADO A CABO CONSIDERANDO EL CONSUMO REAL Y VARIACION DE PRECIOS TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO.
* LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR SON: III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO, IV) PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA, SIENDO LA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$400.80), SEGÚN EL SIUGIENTE DETALLE:

MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DEPENDENCIA | MONTO TOTAL CONTRATADO EN FEBRERO | MONTO TOTAL CONTRATADO EN JUNIO | MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CRP |
| Centro de Rehabilitación Profesional | $300.80 | $300.80 | $601.60 |

MONTOS MODIFICADOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DEPENDENCIA | MONTO TOTAL MODIFICADO A ADQUIRIR EN FEBRERO | MONTO TOTAL MODIFICADO A ADQUIRIR EN JUNIO | MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CRP |
| Centro de Rehabilitación Profesional | $0.00 | $200.80 | $200.80 |

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE MANTIENE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNÍQUESE.”

**4.- Correspondencia recibida de Centros de Atención.**

No hubo

**5.- Correspondencia recibida de la Administración Superior.**

Se recibió propuesta de proyecto de convenio con la FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA TERCERA EDAD (FUSATE).

**6.- Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas Directores de Centros de Atención de la Institución o invitados.**

6.1 participación de la Licda. Ana Patricia Coto de Pino, Asesora Jurídica.

En su exposición la referida funcionaria explico a los miembros de Junta Directiva el contenido del convenio con la FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA TERCERA EDAD (FUSATE) y el INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL (ISRI).

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI es una Institución Autónoma de derecho público cuyo objetivo es la provisión de servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad en El Salvador, contando de entre sus dependencias con el Centro de Atención a Ansíanos “Sara Zaldívar” enfocada en proporcionar atención integral a las personas Adultas Mayores. Por tanto dentro de las atribuciones del ISRI tendiente a beneficiar a la Sociedad Salvadoreña puede coordinar acciones con la sociedad civil y organizaciones afines, conforme a lo establecido en su marco normativo vigente.

Que la Fundación Salvadoreña para la Tercera Edad (FUSATE) es un organismo no gubernamental sin fines de lucro que la misión es la de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores salvadoreñas, a través de brindar programas en beneficios y atención integral mediante la red de Centros Integrales de Día en toda la República en coordinación con la red social de cada localidad.

-Que dentro de las instalaciones del Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” dependencia del ISRI se encuentra ubicado el centro de Día “María Álvarez de Stahl” el cual es propiedad del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

-Que FUSATE se encuentra en la disposición de administrar el centro antes citado históricamente ha brindado los servicios que como fundación desarrollan a favor de las personas adultas mayores.

-Que las personas adultas mayores tienen derecho a recibir protección y atención de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Constitución de la Republica del libro V título II y III del código de familia; Articulo doscientos veinte de la ley del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre envejecimiento y ley y reglamento de Atención para la persona Adulta Mayor.

 **7.** **Informes de Presidencia:**

El Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente del ISRI, informó a Junta Directiva:

Que el domingo 08 de mayo de 2016, el alcalde de San Salvador, Nayib Bukele junto con el presidente del ISRI, Dr. Alex Francisco González, entregarán la obra de pintura de los murales alusivos en la fachada perimetral del Centro de Rehabilitación Ciegos. En este evento se hará la petición al señor alcalde de hacer el primer circuito accesible para personas con discapacidad, algo que también está pactado con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas.

El 19 de abril de 2016 se empezó a solicitar a Junta Directiva el informe que por ley corresponde a UFI y UACI. Con ello se pretende dar a conocer las contrataciones de bienes y servicios que se hacen de forma trimestral.

Pedirle a la jefa UFI que según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Art.39c literal B que el ISRI está obligado a contratar a las micro, pequeñas, y medianas empresas al menos el 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

**8.- Asuntos varios**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la Sesión de Junta Directiva a las catorce horas con treinta minutos del día martes 19 de abril 2016 para constancia firmamos: